

CEPYME valora el buen dato de empleo, pero pide prudencia ante la desaceleración de la economía

— La Confederación destaca el enorme esfuerzo de las empresas por adaptarse a la nueva normativa de contratación, a pesar de que el desarrollo de las condiciones de algunos contratos aún está pendiente de su concreción en la negociación colectiva.

Madrid, 4 de mayo de 2022

Los datos de paro y afiliación del mes de abril recupera la línea habitual para este período, marcado por un inicio de la campaña turística sin restricciones por la pandemia. Y ello pese a la confluencia este año de factores negativos como el incremento de la inflación, los problemas de la cadena de suministro, los efectos del paro del transporte o la invasión de Ucrania que, sin embargo, han tenido un impacto limitado en el mercado laboral.

A pesar de la evolución favorable del empleo, CEPYME pide prudencia ante la desaceleración que registra la economía y recuerda que España todavía está en fase de recuperación y que, lejos de consolidarse, está sometida a un elevado grado de incertidumbre y a una fuerte crisis inflacionaria, que ha provocado ya una revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento. En este contexto, la Confederación llama a redoblar los esfuerzos para impulsar la actividad productiva, evitando medidas y cambios normativos que la puedan penalizar.

En cuanto a la contratación, el mes de abril, el primero en el que la nueva reforma de la contratación ha estado plenamente en vigor, destaca por el incremento de la contratación indefinida, con casi 700.000 nuevos contratos indefinidos y la caída en un 37% de la contratación temporal.

Estos datos reflejan el esfuerzo de las empresas por adaptarse a la nueva reforma laboral, en un período de repunte de la actividad turística vinculada a la Semana Santa y al inicio del período estival, en el que tradicionalmente la contratación temporal ha sido esencial para estas actividades.

CEPYME destaca que las empresas han demostrado una gran capacidad para adaptarse a esta nueva regulación en plena campaña de contratación, pese a la incertidumbre sobre los nuevos tipos de contratación y las dudas existentes sobre los contratos más adecuados en cada caso (fijo discontinuo o contrato de duración determinada). Además, hay que tener en cuenta que esta situación se produce cuando aspectos importantes de la reforma laboral como las condiciones de los contratos fijos discontinuos o la ampliación de la duración de los contratos temporales por circunstancias de la producción en determinados sectores están pendientes de su desarrollo en el ámbito de la negociación colectiva.